



SWISS MEDICAL

S E G U R O S





Emergencias ART

Contingencias cubiertas



Ley 24.557 | Art. 6

- **Accidente de Trabajo:** “Todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, siempre y cuando el trabajador no hubiese alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo”.
- **Enfermedades Profesionales:** “Aquellas que se encuentran incluidas en el listado de enfermedades profesionales que elaborará y revisará el Poder Ejecutivo anualmente”.

Excepciones

- Razones de estudio.
- Concurrencia a otro empleo (en dicho caso la cobertura será brindada por la ART de destino del trayecto).
- Atención de familiar directo no conviviente.

Prestaciones



Amplia Cobertura

- Emergencia médica nacional, las 24 horas, los 365 días del año: **CEM: 0800-666-2000.**
- Atención y seguimiento médico durante todo el periodo de tratamiento.
- Provisión gratuita de medicamentos.
- Provisión gratuita de prótesis y ortopedia.
- Tratamientos de rehabilitación sin costo.
- Gastos de traslado para asistencia médica a cargo de la ART durante todo el tratamiento.
- Recalificación profesional para ocupar nuevos puestos de trabajo.
- Red de Clínicas y Sanatorios para la atención del accidentado en todo el país.
- Cobertura Internacional que garantiza la protección del trabajador en cualquier lugar del mundo.
- Gastos de sepelio a cargo de la ART.

Denuncias de siniestros



¿Qué hacer en caso de accidente?

En caso de accidente, comuníquese con el Centro de Emergencias Médicas |CEM|.

Teléfono **0800-666-2000**, las 24 horas, los 365 días del año.

El CEM requerirá, ante su llamado, los siguientes datos básicos con el objetivo de brindar un mejor apoyo médico a los trabajadores accidentados:

- Teléfono desde el cual se realiza el llamado y nombre de la persona que se contacta.
- Domicilio donde se encuentra el trabajador accidentado.
- Razón social de la empresa |CUIT|.
- Identificación del accidentado |Nombre y Apellido, CUIL o DNI|.
- Descripción del accidente.
- Domicilio y teléfono de contacto del asegurado.

¿Qué hacer en caso de accidente?

Al finalizar la comunicación le indicarán un prestador médico, al cual el asegurado podrá concurrir a su atención médica, y el número de denuncia correspondiente.

En caso de haber sido necesario derivar al asegurado antes de comunicarse con el CEM a un prestador médico, deberá contar con los datos de donde se encuentre el accidentado.

Recordar que deberá informar siempre al empleador del accidente ocurrido.

Corresponde denunciar un accidente de trabajo cuando las circunstancias del hecho permitan su encuadre dentro de lo que la Ley define como tal.

Obligaciones de las partes



¿Qué hacer en caso de accidente?

Informar a la ART dentro de las 48 horas de cualquier infortunio laboral acontecido por sus trabajadores, enviando el Formulario de Denuncia de Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional correspondiente, según la Resolución 1604/2007.

El formulario debe ser enviado a Swiss Medical Seguros por alguno de los siguientes medios:

- Vía mail: denunciasdeaccidente@smg.com.ar
- Por Web, ingresando con su usuario y contraseña.

Canales de contacto



Medios

- CEM |Centro de Emergencias Médicas| **0800-666-2000** | Las 24 horas, los 365 días del año.
- CASART | Centro de Atención Seguimiento de Siniestros| 0800-333-3013.
- Denuncias vía correo electrónico: denunciadeaccidentes@smg.com.ar
- SAC |Servicios al Cliente| serviciosalcliente@smg.com.ar
- Sucursal Central: 5239-7900 | Av. Corrientes 1865 CABA.
- Pagina Web Swiss Medicar Seguros: <https://www.swissmedical.com.ar/smgnewsite/smgart/>
- Oficina Virtual: <https://oficina.smg.com.ar>



Hacemos las cosas **más simples.**



¡Muchas Gracias!

